

PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE



30 MAYO 2025

12:20

Con archivo  
electrónico

**RECIBIDO**

Financiero

**Diana Araceli González Martínez**, en mi calidad de **Regidora** de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la creación de la **Comisión Edilicia Transitoria para la Atención, Prevención y Visibilización de la Crisis de Personas Desaparecidas**, que coadyuve en las acciones de esta problemática en el área metropolitana de Guadalajara, bajo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I. Compañeros y compañeras regidores: Nuestro país atraviesa por el problema más grave que puede enfrentar un hogar en cualquier parte del mundo: la desaparición de personas, la cual conlleva implicaciones profundas y multifacéticas, creando un efecto dominó que afecta a todos los integrantes del núcleo familiar en cada aspecto de su vida, tales como:

**1. Impacto psicológico y emocional:**

- **Pérdida ambigua:** Esta es quizás la carga psicológica más significativa. Las familias quedan sumidas en la incertidumbre, sin saber si su ser querido está vivo o muerto. Esta ambigüedad impide el proceso normal de duelo y puede provocar ansiedad prolongada, depresión y un duelo complejo.
- **Preocupación y ansiedad constantes:** Los familiares suelen experimentar una preocupación constante por el bienestar y la seguridad de la persona desaparecida. Pueden tener pensamientos intrusivos y dificultad para concentrarse en las tareas cotidianas.
- **Esperanza y desesperación:** Las familias a menudo oscilan entre la esperanza de que su ser querido regrese y la desesperación ante la posibilidad de no volver a verlo. Esta montaña rusa emocional es agotadora y traumatizante.
- **Culpa y autoinculpación:** Los familiares pueden cuestionar sus últimas interacciones con la persona desaparecida, preguntándose si podrían haber hecho algo para evitarlo. También pueden sentirse culpables por seguir viviendo mientras su ser querido está desaparecido.
- **Trauma:** La desaparición en sí misma puede ser un evento traumático para quienes la presenciaron o tienen un vínculo estrecho con la persona

desaparecida. Esto puede provocar síntomas de trastorno de estrés postraumático (TEPT).

- **Aislamiento social:** Las familias pueden retirarse de las actividades sociales debido al estigma asociado con la desaparición, el costo emocional de su búsqueda o sentimientos de ser incomprendidos por los demás.
- **Cambios en la dinámica familiar:** Los roles y responsabilidades dentro de la familia suelen cambiar drásticamente. Otros miembros de la familia podrían tener que asumir nuevos roles, como convertirse en el cuidador principal o el proveedor financiero. Los patrones de comunicación también pueden cambiar, lo que a veces genera conflictos o distanciamiento emocional.

## 2. Impacto social:

- **Estigma y culpa:** En algunos casos, las familias pueden enfrentarse al estigma o la culpa de sus comunidades, sobre todo si la desaparición está vinculada a un delito o a circunstancias controvertidas. Pueden ser marginadas o ser juzgadas.
- **Pérdida de apoyo social:** La tensión emocional puede llevar a la pérdida del apoyo de amigos y familiares que pueden no saber cómo afrontar la situación o que pueden distanciarse debido a la incomodidad.
- **Alteración de los lazos comunitarios:** La desaparición puede alterar el tejido social de una comunidad, creando miedo y sospecha.

## 3. Impacto económico:

- **Pérdida de ingresos:** si la persona desaparecida era el principal sostén de su familia, esta puede enfrentar dificultades económicas significativas y tener dificultades para cubrir sus necesidades básicas.
- **Costos asociados con la búsqueda:** Las familias a menudo incurren en gastos significativos relacionados con la búsqueda de su ser querido, incluidos viajes, honorarios legales y tiempo fuera del trabajo.
- **Dificultad para administrar las finanzas y la propiedad:** Los procedimientos legales y administrativos relacionados con la gestión de los activos, las cuentas bancarias y la propiedad de la persona desaparecida pueden ser complejos y consumir mucho tiempo, y a menudo requieren una declaración de ausencia o muerte presunta.
- **Pérdida de beneficios:** Las familias pueden perder el acceso a los beneficios de seguridad social, pensiones o seguros vinculados al empleo de la persona desaparecida.

## 4. Desafíos legales y administrativos:

- **Denunciar la desaparición:** Navegar por el sistema legal para denunciar una desaparición y dar seguimiento a las investigaciones puede ser frustrante y abrumador.

- **Falta de información de las autoridades:** Las familias a menudo sienten que no se les mantiene informadas sobre el progreso de las investigaciones, lo que genera desconfianza y frustración.
- **Declaración de Ausencia o Muerte Presunta:** Obtener una declaración legal de ausencia o muerte presunta puede ser un proceso largo y complejo, pero a menudo es necesario para resolver asuntos financieros y legales.
- **Acceso a la justicia y reparaciones:** Las familias tienen derecho a la justicia y a las reparaciones, pero acceder a ellas puede ser un desafío, especialmente si la desaparición está vinculada a actores estatales u organizaciones criminales poderosas.

**En resumen, la desaparición de un familiar es una experiencia traumática que inflige profundas heridas psicológicas, altera los vínculos sociales, genera dificultades económicas y presenta importantes desafíos legales y administrativos. La incertidumbre y la falta de cierre son particularmente devastadoras, dejando a las familias en un limbo y afectando significativamente su bienestar y su vida cotidiana.**

II. Ahora bien, los números de las desapariciones en el estado y sus municipios, es un flagelo que no respeta límites municipales, por lo que se debe atender con un enfoque metropolitano integral y coordinado, ya que la respuesta efectiva requiere la colaboración de todos los niveles de gobierno y municipios dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG). La gravedad de la situación de desaparición de personas en Jalisco y en particular en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) se puede respaldar con los siguientes datos:

- **Jalisco lidera a nivel nacional en número de personas desaparecidas.** Según datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), Jalisco se ha mantenido consistentemente como la entidad federativa con el mayor número de casos de desaparición en México.
- **Cifras alarmantes:** Hasta **marzo de 2025**, el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID) del Gobierno de Jalisco reportó **15,426 personas desaparecidas** en el estado. De estas, **13,656 son hombres y 1,770 son mujeres.**
- **Aumento constante:** Aunque ha habido fluctuaciones, la tendencia general de desapariciones en Jalisco ha sido al alza en los últimos años, lo que refleja una crisis humanitaria persistente.
- **Concentración en la ZMG:** Municipios como **Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque y Tonalá**, que conforman la ZMG, concentran un porcentaje muy significativo de las desapariciones en el estado. Por ejemplo, hasta el 30 de abril de 2025, Guadalajara registraba **2,676 casos**, de los cuales 2,326 son hombres y 350 son mujeres; y Zapopan **2,400 casos. Cabe agregar que los rangos de edad de 15 a 29 años son los más vulnerables a la desaparición.**

- **Hallazgo de fosas clandestinas:** La ZMG es una de las regiones del país donde se han encontrado un mayor número de fosas clandestinas, lo que evidencia la gravedad del problema y la posible relación con actividades del crimen organizado.

#### **Datos Nacionales que Contextualizan la Situación:**

- **Crisis nacional:** México enfrenta una grave crisis de desaparición de personas a nivel nacional. El RNPDO registra más de **100,000 personas desaparecidas** en el país desde que se tienen registros.
- **Aumento en los últimos años:** La desaparición de personas se ha incrementado significativamente a partir de 2018.
- **Jalisco como epicentro:** Dentro de este contexto nacional, Jalisco destaca negativamente por el elevado número de casos.

Es fundamental reconocer que este es un problema complejo que requiere un compromiso a largo plazo y la colaboración de todos los actores políticos, gubernamentales y sociales involucrados de una manera coordinada a nivel metropolitano, asegurando que se destinen los recursos necesarios y que se implementen estrategias efectivas para encontrar a las personas desaparecidas, prevenir futuras desapariciones y brindar apoyo a sus familias. Más allá de contribuir en la Comisión Local de Búsqueda de Personas, es tiempo de ampliar los esfuerzos para el combate de este flagelo social.

III. En virtud de lo anterior, los objetivos de la Comisión Transitoria serían los de coordinarse para que los municipios, en conjunto con las autoridades estatales competentes en la materia, generen acciones tendientes a la visibilización, atención, prevención y erradicación de este grave problema que enfrentamos, tales como los siguientes:

#### **Creación de una Unidad Municipal Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas:**

- **Estructura:** Establecer una unidad especializada con personal dedicado y capacitado en la búsqueda e investigación de personas desaparecidas, que opere en nuestro municipio.
- **Recursos:** Dotar a esta unidad de recursos tecnológicos avanzados, vehículos, y herramientas necesarias para llevar a cabo búsquedas eficientes y coordinadas.
- **Base de Datos Unificada:** Desarrollar una base de datos municipales unificados y en tiempo real de personas desaparecidas, que sea accesible para todas las autoridades involucradas. Esto evitaría duplicidades y facilitaría la identificación de patrones y posibles conexiones entre casos.
- **Protocolos Homologados:** Implementar protocolos de búsqueda y actuación homologados en todos los municipios de la ZMG, basados en las

mejores prácticas nacionales e internacionales y con perspectiva de género y derechos humanos.

## 2. Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional:

- **Mesa Metropolitana de Desaparición:** Crear una mesa de trabajo permanente a nivel metropolitano, con la participación de los presidentes municipales, fiscales, representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, colectivos de familiares de personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil. Esta mesa se encargaría de coordinar estrategias, evaluar avances y dar seguimiento a los casos.
- **Operativos Conjuntos:** Realizar operativos de búsqueda conjuntos y coordinados entre las diferentes corporaciones policiales y la Fiscalía en puntos estratégicos de la ZMG, como zonas limítrofes, carreteras, hospitales, y otros lugares donde se hayan reportado desapariciones o se tenga información relevante.
- **Intercambio de Información:** Establecer mecanismos eficientes y seguros para el intercambio de información relevante entre las diferentes instituciones, respetando la confidencialidad y la protección de datos personales.

En virtud de que somos parte de la Junta de Coordinación Metropolitana dentro del Imeplan, la presente iniciativa tiende a posicionar en ese espacio este tema que tanto lastima a los jaliscienses y que es necesario empezar a tomar acciones contundentes, iniciando por el entendimiento y la cooperación intermunicipal.

## 3. Prevención de la Desaparición:

- **Diagnóstico Municipal de Riesgo:** Realizar un diagnóstico exhaustivo para identificar los factores de riesgo y las zonas con mayor incidencia de desapariciones. Esto permitirá enfocar las estrategias de prevención de manera más efectiva dentro del municipio.
- **Campañas de Sensibilización:** Implementar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, con énfasis en grupos vulnerables, sobre los riesgos de desaparición, cómo prevenirlas y que hacer en caso de que alguien desaparezca.
- **Fortalecimiento del Tejido Social:** Promover programas sociales y comunitarios que fortalezcan el tejido social, prevengan la violencia y ofrezcan alternativas para jóvenes y grupos en riesgo.
- **Colaboración con Escuelas y Universidades:** Establecer programas de prevención en colaboración con instituciones educativas de todos los niveles, abordando temas como la seguridad, el acoso, la violencia de género y la trata de personas.

## 4. Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas:

- **Creación de Centros de Atención Municipal:** Establecer centros de atención integral para familiares de personas desaparecidas en puntos estratégicos de la ciudad. Estos centros ofrecerían apoyo psicológico, legal, social y orientación sobre los procesos de búsqueda e investigación.
- **Registro Municipal de Víctimas Indirectas:** Crear un registro municipal de víctimas indirectas para garantizar que los familiares reciban la atención y el apoyo necesario.
- **Participación Activa de Familiares:** Fomentar la participación activa de los familiares en los procesos de búsqueda e investigación, respetando sus derechos y brindándoles información clara y oportuna.

## 5. Transparencia y Rendición de Cuentas:

- **Informes Periódicos:** Publicar informes periódicos a nivel municipal sobre los avances en la búsqueda de personas desaparecidas, las investigaciones en curso y los resultados obtenidos.
- **Mecanismos de Supervisión Ciudadana:** Establecer mecanismos de supervisión ciudadana para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades involucradas en la búsqueda e investigación.
- **Sanciones a la Omisión:** Implementar mecanismos para sancionar a los funcionarios públicos que incurran en omisiones o negligencia en la atención de casos de desaparición.

Cabe señalar que en el Congreso del Estado ya se instaló una y en el municipio de Zapopan se acaba de hacer la propuesta para crearla, por lo cual, atendiendo la gravedad del asunto, es indispensable que en los municipios metropolitanos actuemos en concordancia y coadyuvemos con la **Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas (SIBP)**, creada a partir del 1 de enero de este año por iniciativa del gobernador Pablo Lemus, consciente de la grave problemática social que este tema implica,

En merito a lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 90, 92 y demás correlativos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, y al no tener repercusiones económicas ni jurídicas que incidan en las normas y presupuestos de esta municipalidad, y por tratarse de un asunto de vital importancia, elevo a su consideración la siguiente iniciativa de acuerdo turno a las comisiones edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y Asuntos y Coordinación Metropolitana como coadyuvante, bajo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba la creación de la Comisión Edilicia Transitoria para la Atención, Prevención y Visibilización de la Crisis de Personas Desaparecidas que coadyuve en las acciones de esta problemática en el área metropolitana de Guadalajara, misma que estará integrada por los coordinadores de cada grupo edilicio representado en este Ayuntamiento, o el regidor que ellos designen.

**SEGUNDO:** Una vez instalada, se abocará a coordinar los trabajos con las áreas de esta administración que consideren indispensables para desarrollar estrategias, mecanismos, protocolos, acciones, presupuestos necesarios para el desarrollo de los objetivos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.

**TERCERO:** Una vez finalizados los trabajos, se coordine con la Comisión Legislativa par del Congreso de Jalisco y con las que hubieren sido creadas en los demás municipios metropolitanos, para el intercambio de conclusiones y planificación de acciones conjuntas tendientes a combatir en un sentido amplio, profundo e inmediato, la crisis en materia de desaparición de personas en el área metropolitana de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco 29 mayo de 2025**

***"2025 Año de Guadalajara, Todas y Todos por una Ciudad Limpia"***

**ATENTAMENTE**

**REGIDORA DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

*José Bezares*  
*Me adhiero*

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno del Estado de Veracruz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2018.

En el presente periodo se han realizado las actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2018, así como las acciones derivadas de los compromisos adquiridos en el periodo anterior. Asimismo, se han llevado a cabo las actividades de seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión y de desarrollo social, así como las acciones de atención a la ciudadanía.

**ATENTAMENTE**

Guillermo Jiménez, Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Económico y Social

**ATENTAMENTE**

REYNOLDO ORTIZ ARACELI GONZALEZ MARTINEZ

REYNOLDO ORTIZ ARACELI GONZALEZ MARTINEZ  
Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Económico y Social